



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2548

DECRETO N°:

TEMUCO:

14 AGO 2018

VISTOS :

- 1.- La Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Asociación de Municipales de Chile(AMUCH), con fecha 31 de julio del 2018.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado "Renovación Contrato Convenio de Prestación de Servicios Profesionales Convenio Marco ID1313478", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), Rol N°65.076.037-9, de fecha 31 de julio del 2018.
- 2.-La renovación consiste en ampliar el plazo de ejecución del proyecto, en 20 días hábiles, a partir del vencimiento del plazo original.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Salud
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

1567923



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



**RENOVACION CONTRATO CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES CONVENIO MARCO ID1313478.**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALES DE CHILE(AMUCH)

En Temuco, a 31 de julio del 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en la comuna de Temuco, en calle Arturo Prat N° 650 y **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE(AMUCH)**, Rol Único Tributario N°65.076.037-9, en adelante también denominado "El Prestador", representada por Don **ANDRÉS CHACÓN ROMERO**, chileno, Secretario Ejecutivo, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Providencia, región metropolitana, _____ ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y convienen la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA.

Por Decreto Alcaldicio N°1.026, de fecha 13 de noviembre del 2017, se aprobó adquirir a través de Convenio Marco el "Diagnóstico y Modelación de Procesos Municipales: Optimización de Plantas y Reorganización Municipal", con el proveedor **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE(AMUCH)**, por un monto de 938,4 UF, por un periodo de 6 meses, contados de la fecha de envío de orden de compra en conformidad a ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y reglamentos. Como consecuencia de lo anterior, por Escritura Privada de fecha 11 de diciembre del 2017, los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4035, de fecha 26 diciembre del 2017.

Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.

En este acto y por medio del presente instrumento, conforme faculta la cláusula tercera del contrato convenio de prestación de servicios profesionales convenio marco id131478, ya individualizado y previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha 29 de junio de 2018, los comparecientes convienen renovar el contrato original suscrito con fecha 11 de diciembre de 2017, en el sentido de ampliar el plazo original de ejecución del proyecto en 20 días hábiles, a partir del vencimiento de este último, con el propósito de concluir la asesoría contratada.

1560897

TERCERA.

El servicio que por el presente instrumento se encarga al Prestador se ejecutará en conformidad a Decreto Alcaldicio N°1026, de fecha 13 de noviembre del 2017 y contrato privado de convenio de prestación de servicios profesionales convenio marco id1313478, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4035, de fecha 26 diciembre 2017.

CUARTA.

para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios

QUINTA.

Se deja expresa constancia que la presente renovación de contrato se conviene en idénticos términos que el contrato original de fecha 11 de diciembre del 2017.-

SEXTA.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 6 de diciembre del 2016 y la personería de don **ANDRÉS CHACÓN ROMERO**, para actuar en nombre y representación de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE(AMUCH)**, consta en Acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 08 de noviembre del 2013, ante el notario público suplente de la segunda notaría de Santiago Wladimir Schramm López, Repertorio N°16.711/2013.

SEPTIMA. GASTOS, EJEMPLARES y DOMICILIO.

Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ANDRÉS CHACÓN ROMERO
EN rep. ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE(AMUCH)

